



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8128** /2015

ARICA, 11 DE MAYO DEL 2015.

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°6440**, de fecha 17 de Abril del 2014, que viene en contratar a honorarios a doña MALUCHA PINTO SOLARI.
- b) **Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Malucha Pinto Solari**, de fecha 06 de Mayo del 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 06 de Mayo del 2015, entre la I. Municipalidad de Arica y doña **MALUCHA PINTO SOLARI**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AT/SCG/nqq.-



ESALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Símbolo: 11-415 - Fono: 206293 - 206370



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MALUCHA PINTO SOLARI

En Arica, a 06 de Mayo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MALUCHA PINTO SOLARI**, R.U.T. N° 4.608.207-9, con domicilio en Sendero del Agua, Parcela 11, Casa 3, Comunidad Ecológica, Peñalolén, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N°S 6440 y 7844, de fechas 17 de Abril y 06 de Mayo del 2015, vienen en contratar los servicios a honorarios, de la actriz, doña **MALUCHA PINTO SOLARI**, por concepto de presentación de la Obra de Teatro "Me desordeno amor", actividad que se realizará el día 14 de Mayo del 2015, en dos funciones: 18:00 hrs. y a las 20:00 hrs., en el Teatro Municipal, de acuerdo al Programa denominado "Comemoración Día de la Madre".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 3.500.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

MALUCHA PINTO SOLARI
R.U.T. 4.608.207-9

SUC/ATF/SRG/errmc.
06/05/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE ALCALDE DE ARICA

